

**DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO  
DEPARTAMENTO “FINANZAS”**

**Sección Gestión Financiera y Proyectos**

**Art. 20 Función Básica:**

Apoyar al Jefe del Subdepartamento de Presupuesto, en los procesos presupuestarios y financieros de la Institución; elaborar estudios, análisis e informes financieros y presupuestarios que permitan optimizar la gestión Institucional; efectuar el análisis de las inversiones en el mercado de capitales para optimizar el incremento de los excedentes estacionales de caja, minimizando el riesgo asociado; elaborar el flujo presupuestario (devengado y percibido) Institucional a nivel consolidado; efectuar el control de los consumos básicos y seguimiento de los proyectos de inversión y efectuar el análisis presupuestario contable a nivel consolidado.

**Art. 21 Funciones Específicas:**

- a. Elaborar estudios, análisis e informes financieros y presupuestarios, que permitan optimizar la gestión de la Institución.
- b. Efectuar el análisis de las inversiones en el mercado de capitales, de acuerdo a la política de inversiones, con el propósito de optimizar el incremento de los excedentes estacionales de caja, minimizando el riesgo asociado a este tipo de inversiones.
- c. Elaborar Flujo Presupuestario (devengado y percibido) Institucional a nivel consolidado.
- d. Efectuar el control del Subtitulo 21 “Gasto en Personal”, en lo que se refiere a Proyecciones, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario.
- e. Controlar y Emitir Informes de gastos que comprenden la formación de capital y activos físicos existentes.
- f. Controlar y emitir informes de los gastos que comprenden la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión.
- g. Controla y emitir informes de los gastos que comprenden los consumos básicos de alimentación, agua, gas y teléfono.
- h. Efectuar el análisis presupuestario contable a nivel consolidado y elaborar informes de cierre mensual.
- i. Elaborar las presentaciones correspondientes al Subdepartamento.
- j. Elaborar Saldo Inicial de Caja.
- k. Elaborar los Informes solicitados por los distintos oferentes.
- l. Asistir a reuniones dispuestas por sus superiores con unidades internas y organismos externos.

m. Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos que regulan la administración financiera del Estado, respecto al Presupuesto Público.

n. Cumplir con la reglamentación y disposiciones que regulan las funciones del Departamento Finanzas.